

2018-012

CONSTANCIA: Manizales, septiembre 29 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió memorial donde se aportó poder para la representación judicial del demandado.

Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 1740

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **LAURA VALENTINA MARÍN VALENCIA**, en contra de **JOHON FREDY MARÍN QUINTERO**, se dispone agregar al expediente el anterior memorial, reconociendo personería amplia y suficiente a la estudiante del consultorio jurídico **LAURA VALENTINA CASTRO VALENCIA**, para actuar en nombre y representación del demandado, en los términos y para los fines indicados en el poder conferido, remitiéndole el link del expediente para su consulta.

NOTIFÍQUESE

María Patricia Ríos Alzate

**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c934011ecd9bc1f303865056c5af6e4f5fb213475daefa0b99d00df4ee6c54**

Documento generado en 29/09/2023 11:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>